



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0014 - 2018- GORE-ICA/GGR

Ica, 28 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero del 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0057-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de junio de 2016, se designó, al Abog. Martín Rafael Mc'cubbin Moscol en el cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la carta S/M°001-2018, el Abog. Martín Rafael Mc'cubbin Moscol Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, solicita que, de acuerdo con el literal g)



Gobierno Regional de Ica



del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, se le otorgue licencia sin goce de haber desde el día 01 al 08 de marzo de 2018; es decir, ocho (08) días naturales;

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada subgerencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia sin Goce de Haber, al Abog. Martín Rafael Mc'cubbin Moscol, Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, desde el día 01 al 08 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- Encargar, al Abog. Emerson Meyer Gómez Oré, servidor CAS de la Subgerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, las funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por un plazo de ocho (08) días, del 01 al 08 de marzo de 2018, en adición a sus funciones, por licencia sin goce de haber del titular.

Artículo 3°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CARLOS RAFAEL ROSA YAHAGA
GERENTE GENERAL REGIONAL